

DECRETO N° 1176.

CHIGUAYANTE, 27 JUN 2017

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Solicitud de Pedido Interno N° 298 de fecha 07 de junio de 2017 que solicita la contratación de un curso para la carrera funcionaria; Bases Administrativas Especiales "Curso de Acreditación de Salud en A.P.S. Avanzada", Certificado de disponibilidad presupuestaria N°233 de fecha de 19 de junio de 2017; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio, y en especial la derivada del Departamento de Administración de Salud Municipal de Chiguayante que requiere se dicte un curso de Acreditación de Salud de acuerdo al Plan Anual de Capacitación; el presente Decreto viene a hacer llamado a Licitación Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 y siguientes de la Ley 19.886, y el artículo 9 y siguientes del Reglamento de la Ley N°19.886.

DECRETO:

- 1.-Autorízase la adquisición por medio del llamado a propuesta pública de un curso de Acreditación de Salud en A.P.S. Avanzada, según detalle de Solicitud de Pedido Interno N° 298-2017.
- 2.-Apruebase las bases y demás antecedentes de la licitación pública 2773-70-L117 denominada "Acreditación de Salud en A.P.S. Avanzada"
- 3.-Nombrase Unidad Técnica a la Dirección de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE en www.mercadopublico.cl



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

LTS/VRB/LPG/JCG/HVO/hvo

- Distribución:**
- > Alcaldía
 - > Dirección de Control
 - > Secretaría Municipal
 - > DAS
 - > Archivo



Por orden del Sr. Alcalde

VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS



27 JUN 2017
DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE